

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (21003414)
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se realiza diversas modificaciones para la adaptación del título al cumplimiento del RD 822/2021.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación el Título

Se asigna al título un Ámbito de Conocimiento de conformidad con el Anexo I del RD 822/2021: Ingeniería informática y de sistemas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TE95HC2NTY9A7WE6RSYCQZA78L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TE95HC2NTY9A7WE6RSYCQZA78L	PÁGINA	1/3
			



Se adapta y actualiza la información según lo indicado en el RD 822/2021, por lo que el número de créditos pasa de 78 a 90 ECTS.

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia, que funciona correctamente y ofrece la información actualizada, así como la relativa al apartado 1.3. Principales objetivos formativos del título, en el que se incluyen los objetivos formativos generales del título. También se actualiza la información en el apartado Justificación del interés del título y contextualización.

Se ha incorporado la información en relación con los objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente, así como los perfiles fundamentales de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se ha actualizado y adaptado este apartado según lo establecido en el RD 822/2021, incluyendo los resultados del proceso de formación y aprendizaje, concretados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado. Se considera que son evaluables y están de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior. Además se recogen adecuadamente las competencias de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En relación con el apartado de Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos y requisitos de acceso y procedimientos de admisión del Máster Universitario, hay que indicar que se han actualizado correctamente para adaptarlo al RD 822/2021. También se modifica el apartado “Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida”, que de igual forma se actualiza para estar adaptado al RD 822/2021.

Por último, el máster está vinculado a un “Programa Académico Con Recorridos Sucesivos” y se ha incluido la información correspondiente.

4. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza y modifica la estructura del plan de estudios incrementando el número de créditos de 78 a 90 ECTS y se modifican las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación para adaptarlos al RD 822/2021. En relación al incremento de créditos, se ha incorporado 12 ECTS al título, que se concretan en 6 ECTS obligatorios (se incrementan los créditos de 3 a 6 en las materias Inteligencia Ambiental y Entornos Virtuales) y 6 ECTS de materias optativas. Además, se realiza el cambio en las especialidades, por lo que se proponen nuevas materias optativas acordes a estos cambios.

5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se adapta este apartado al nuevo modelo, incluyendo la descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos. Las evidencias mostradas son en su mayoría la de un profesorado de calidad

Código Seguro de Verificación: R2U2TE95HC2NTY9A7WE6RSYCQZA78L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TE95HC2NTY9A7WE6RSYCQZA78L	PÁGINA	2/3



acorde con el ámbito del título y aunque se incrementan 12 ECTS, se cuenta con el profesorado cualificado suficiente para impartir la docencia.

Se aporta información suficiente sobre la participación del personal de Administración y Servicio del Centro en la titulación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

La información aportada relativa a los recursos para el aprendizaje ha sido actualizada. También se ha actualizado la información relativa a las prácticas externas, convenios, plazas, etc. de la Universidad de Huelva. Si bien, la información se considera adecuada fundamentalmente, se debería acreditar que todas las empresas listadas presentan una plaza anualmente para los alumnos de la titulación exclusivamente. Por otra parte, se presentan sólo 15 convenios de prácticas con 1 plaza por convenio. Si bien se ha indicado un total de 20 plazas para el título, el histórico del título indica que no más de tres estudiantes por curso realizan prácticas en empresa ya que la mayoría de los estudiantes combinan sus estudios con la actividad profesional. En relación con el apartado “6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios”, se informa que no se necesitan recursos adicionales.

7. Calendario de implantación

En relación con el cronograma de implantación se aclara que se realizará una implantación simultánea de los cursos 1 y 2 con comienzo el curso 2023/24.

Además, se aporta la tabla de adaptación al nuevo título, y en aquellas asignaturas que en el nuevo plan incrementan su carga crediticia de 3 a 6 ECTS, se indica que no se realizará reconocimiento de estas asignaturas, debido a la inferior carga crediticia en la planificación de estudios previa.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la página web del Sistema de Garantía de la Calidad.

Se incorpora el apartado 8.2 Información pública, cuya información es adecuada.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación: R2U2TE95HC2NTY9A7WE6RSYCQZA78L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TE95HC2NTY9A7WE6RSYCQZA78L	PÁGINA	3/3